



## Política de protección al trabajador

“San Martín Contratistas Generales S.A. está comprometida en proteger la seguridad y la salud de todos sus trabajadores mediante la prevención de accidentes y daños personales en el trabajo, por consiguiente los trabajadores tienen derechos básicos como: el derecho de saber, el derecho a participar y a ser consultado, el derecho a rehusarse a realizar una actividad en caso de **riesgo** inminente.”

### 1. El derecho a saber

Los trabajadores tienen derecho a conocer los peligros y riesgos asociados a sus labores que pueden afectar su salud y/o seguridad en el área de trabajo y la de sus compañeros.

### 2. El derecho a participar y a ser consultado

Los trabajadores tienen derecho a participar y a ser consultados en temas de seguridad salud en el trabajo, mediante el Comité o representante de Seguridad y Salud que tiene en los proyecto, con la finalidad de adoptar mejoras.

Los trabajadores tienen además el derecho de participar en las inspecciones del área de trabajo conducidas por la Empresa o por inspecciones de supervisión del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.

### 3. El derecho a rehusarse a realizar una actividad en caso de peligro inminente

Un trabajador tiene el derecho a rehusarse a realizar una actividad si tiene causas razonables para creer que:

- Existe una condición en el trabajo que es riesgosa para él o sus compañeros.
- La operación de un equipo, el uso de una herramienta o instrumento presentan un riesgo no aceptable (Alto/Intolerable) para él o sus compañeros.
- Existe alguna violación de las normas de Seguridad, Salud y Ambiente.

Alfonso Brazzini Visconti  
Gerente General

Julián Siucho Dextre  
Presidente Ejecutivo